

Objeto:

Red Federal: Plan de vacunación COVID-19 tercera etapa.

Período auditado:

1° de julio al 30 de septiembre del 2021.

Normativa relevante:

Nacional:
Ley N° 27.491.
Resolución N° 2.883-MSAL/20.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires:
Leyes N° 70, N° 153, N° 154 y N° 6.347.
Decreto de Necesidad y Urgencia N° 12/21.
Resolución N° 123-SSASS/10.

Equipo auditor:

Sara Beatriz NICOLINI
María Susana GARGEVCICH
Luciano Álvaro RODRÍGUEZ
Ana Laura GARIBOTTI
Lorena Verónica CASTAGNOLA
María Eugenia LAPPONI
Selva Judith OSMAN
Mariana V. ALBORNOZ
Consuelo CORONEL ARBUATTI

Informe Ejecutivo

PROYECTO N° I04/21

Ministerio de Salud

Subsecretaría Atención Primaria, Ambulatoria y Comunitaria

Dirección General de Atención Primaria

Alcance:

La labor de auditoría se realizó durante el período comprendido entre el 18 de octubre de 2021 y el 19 de noviembre de 2021, llevándose a cabo dichas tareas bajo la modalidad de trabajo presencial exclusivamente en las oficinas de la Sindicatura General de la Ciudad de Buenos Aires y en la Cámara Central de Vacunas ubicada en el Frigorífico Oneto y Cía. S.A.I.C., como así también remoto a través de las plataformas y sistemas informáticos disponibles para ello en las demás dependencias involucradas.

Limitaciones al alcance:

No existieron.

Principales hallazgos/observaciones:

a) Debido a que la Nación ingresa las vacunas en el Sistema Integrado de Información Sanitaria Argentina /Sistema de Monitoreo de Insumos Sanitarios (en adelante, SISA-SMIS) a través de una Unidad Mínima de Distribución (en adelante, UMD) denominada "caja cerrada", la Cámara -para realizar la distribución de las dosis a los vacunatorios- debe previamente fraccionar dichas cajas.

Ello implica realizar en el ámbito local una reconversión de la mencionada UMD a otra denominada "dosis" que varía según la vacuna. A tales efectos, debe realizar un descuento masivo en el mencionado Sistema respecto del total del *stock* ingresado -dejándolo en cero (0)- y luego reingresar las dosis por conteo manual utilizando la referida UMD menor.

Este registro manual de reingreso y luego distribución de dosis, puede traer como consecuencia errores y diferencias al momento de ingresar en el sistema SISA-SMIS las cantidades de dosis recibidas.

b) Del análisis de la información suministrada por el auditado surge que, para registrar la distribución de las dosis a las postas extrahospitalarias de vacunación de la Ciudad de Buenos Aires, continúa utilizándose la denominación genérica "Ministerio de Salud". Ello, toda vez que no se encuentra cargado el listado de postas en el sistema SISA-SMIS.

Atento lo antes descripto y a los fines de sortear dicha limitación, el personal de la Cámara continúa especificando, en un campo de "texto libre" de dicho Sistema denominado "Remito Origen", el destino real al que son enviadas las dosis, tal lo mencionado en el Informe IFAUD N° 43-SGCBA/21.

Asimismo, se registra duplicidad de datos, y se advierten cargas erróneas de los mismos.

Todo ello, dificulta la realización de un adecuado control de ingreso y egreso del *stock*.

c) Del análisis, de la información suministrada por el auditado respecto de los remitos de distribución registrados en el sistema SISA-SMIS, surge que continúan distribuyéndose, en la jurisdicción local, más vacunas que las entregadas por la Nación a la Ciudad durante el período auditado (1° de julio al 30 de septiembre de 2021).

Como quedó expresado en el Informe IFAUD N° 76-SGCBA/21, dicha situación se debería a que las dosis que vuelven a la Cámara y que son nuevamente redistribuidas, no serían descontadas del listado de distribución, debido a que el mencionado Sistema, conforme lo informado por la Cámara, no poseería entre sus funcionalidades un procedimiento que permita una correcta registración de las logísticas inversas.

Asimismo, el responsable de la Cámara informó que las dosis que vuelven a ella -a través de logística inversa- son registradas en otro módulo del Sistema mediante ajustes “a granel y por lote”, en forma manual y que el Sistema no permite generar un listado de ajustes a fin de diferenciar la distribución original de los reingresos.

d) Surge del análisis de la información suministrada por el auditado, que continúan verificándose en la jurisdicción local mayor cantidad de dosis aplicadas y registradas en SIGEHOS que las dosis recibidas de la Nación en la Cámara.

Este mayor número de dosis aplicadas en la Ciudad –que supera al de las dosis recibidas del Estado Nacional- se debe –según lo informado por el auditado- a que:

- a) Los efectores nacionales, emplazados en la Ciudad de Buenos Aires, reciben vacunas en forma directa del Estado Nacional –sin ingresar en la mencionada Cámara- y realizan la registración de las aplicaciones en el referido Sistema local; y
- b) La adición, en el saldo final del *stock*, de las dosis extras obtenidas del vial de las vacunas *Sputnik V*, *AstraZeneca*, *Sinopharm* y *Moderna* (en su condición de presentación multidosis).

Esta situación dificulta la correcta conciliación de la información referida a las dosis recibidas y aplicadas en la Ciudad de Buenos Aires, y el control del *stock* de vacunas.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

No requiere opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

De las tareas de auditoría realizadas por esta Sindicatura General de la Ciudad de Buenos Aires en el marco de la Red Federal de Control Público en la Dirección General de Atención Primaria, respecto del “Plan Estratégico para la Vacunación contra COVID-19 en la República Argentina”, surgen hallazgos relacionados con:

- A) La distribución de dosis y la registración en SISA-SMIS para el período 1° de julio a 30 de septiembre de 2021, a saber:
 - a. Si bien, las postas extrahospitalarias de vacunación de la CABA, no están incorporadas en el sistema SISA-SMIS¹ como “*Instituciones de destino*”, las áreas responsables del Programa de Vacunación Covid-19, se encuentran gestionando la incorporación de las mismas con la jurisdicción Nacional. Cabe aclarar, que hasta tanto se subsane dicha situación, la jurisdicción local detalla el destino en un campo de texto libre denominado “remito origen”.
 - b. Dificultad para conciliar las dosis recibidas y las dosis distribuidas. La premura por aplicar las dosis, en la jurisdicción local, generó un procedimiento de logística

¹ Sistema Integrado de Información Sanitaria Argentina - Sistema de Monitoreo de Productos Sanitarios.

inversa. Dicho procedimiento atípico invita a las jurisdicciones a trabajar de manera coordinada en pos de adaptar el Sistema SISA-SMIS.

- c. Diferencia entre la UMD² denominada “caja cerrada”, utilizada por la Nación para registrar en el Sistema SISA-SMIS las vacunas remitidas a la Ciudad, y la que utiliza la jurisdicción local para la distribución a las Postas desde la Cámara denominada “dosis” que puede variar según la vacuna a distribuir.

B) Las dosis aplicadas y registradas en el Sistema de Gestión Hospitalaria de la Ciudad de Buenos Aires (SIGEHOS). Tercera etapa:

- a. Continúa detectándose una mayor cantidad de dosis aplicadas en la jurisdicción local y registradas en SIGEHOS que las dosis recibidas de la Nación en la Cámara, debido a que:
 - 1) Los efectores nacionales, emplazados en la Ciudad de Buenos Aires, reciben vacunas en forma directa del Estado Nacional –sin ingresar a la mencionada Cámara- y realizan la registración de las aplicaciones en el referido Sistema local; y
 - 2) La adición, en el saldo final del *stock*, de las dosis extras obtenidas del vial de las vacunas *Sputnik V*, *AstraZeneca*, *Sinopharm* y *Moderna* (en su condición de presentación multidosis).
- b. Si bien durante el período auditado se detectaron errores en el campo “edad” del SIGEHOS, ellos podrían obedecer a cuestiones de tipeo o a que el sistema valida dicho dato en interfaz con RENAPER y podría arrastrar así dicho error.

En relación con los puntos precedentes, cabe mencionar que la Dirección General de Sistemas de Información Sanitaria, continúa trabajando para perfeccionar el mencionado Sistema, discriminar de forma más certera las dosis extras y las dosis de las instituciones nacionales emplazadas en la CABA que reciben directamente sin pasar por la Cámara; y se continúa con las capacitaciones al personal que realiza las registraciones, a efectos de continuar reduciendo la ocurrencia de los errores antes mencionados.

Es oportuno destacar que, en el marco de la emergencia sanitaria vigente a la fecha de la emisión del presente Informe, todo el sector de salud está abocado en forma exclusiva y esencial, a dar respuesta a las necesidades que surjan en relación con el referido contexto.

Por ello, se señala que la implementación de las propuestas de mejora efectuadas por este Organismo de Control -que ya se encuentran en curso- contribuirá a lograr mayor eficacia y eficiencia en los resultados de la gestión de la dependencia auditada como responsable en el ámbito local de la ejecución del Plan de Vacunación objeto de auditoría.

Para finalizar, se destaca la buena predisposición, colaboración y compromiso de la repartición auditada, alcanzada por la declaración de máxima esencialidad de sus actividades en el contexto de emergencia sanitaria por COVID-19.

² Unidad de Mínima de Distribución.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe Ejecutivo - Proyecto N° I04/21.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.